

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1429

Impreso el día 21 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2014

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Ley 20.744** (t. o. 1976). Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre obligación de prestar servicios en horas suplementarias. **Recalde, Romero y Pais**. (1.881-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 203 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre obligación de prestar servicios en horas suplementarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2014.

Héctor P. Recalde. – Mónica G. Contrera. – Miguel Á. Giubergia. – Jorge R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdanský. – Griselda N. Herrera. – Evita N. Isa. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan M. Pais. – Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 203 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744

(t. o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 203: Obligación de prestar servicios en horas suplementarias. El trabajador no estará obligado a prestar servicios en horas suplementarias, salvo casos de peligro o accidente ocurrido o inminente de fuerza mayor, o por exigencias excepcionales de la economía nacional por declaración de autoridad competente o de la empresa, juzgado su comportamiento en base al criterio de colaboración en el logro de los fines de la misma.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Oscar A. Romero. – Juan M. Pais.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 203 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre obligación de prestar servicios en horas suplementarias. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.